



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0035/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
	OAXACA.

VEINTITRÉS]] -
Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión, se tiene por feneci	do
el plazo otorgado a la parte Recurrente para que manifestara lo que a sus interes	e:
conviniera, mediante acuerdo de fecha 29 de marzo de 2023, el cual feneció el	12
de abril de 2023, según certificación que obra en el expediente en el que se acto	íа
de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio se equipara	i ĉ
una aceptación tácita de la información proporcionada por parte del Suje	
Obligado	
Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría Gener	
de Acuerdos establecido por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento d	
Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Públic	
Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado o	
Oaxaca, al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tier	
que brindó respuesta a la resolución aprobada el 12 de mayo de 2022; advirtiéndos	
además que la parte Recurrente no realizó manifestación alguna, respecto a	
información proporcionada por el Sujeto Obligado que nos ocupa; en tal sentid	
SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada en el presente recurso d	
revisión y al no existir materia de estudio en el presente expediente, archívese com	
asunto total y definitivamente concluido	-
Se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del present	e
expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciter	
de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en l	
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose lo	
datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborars	
versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso	
Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula de	
expediente del Recurso de Revisión en que se actúa	
Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase	
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa de	
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la	



01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247



O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca



Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución

de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercadio General de Acucidos

C. Adriana Reyes Martínez